

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular de única instancia
Radicado: No. 630014003009 2022 00229 00
Interlocutorio: 607

Conforme al inciso 1º del artículo 461 del C.G.P., el Juzgado,

Resuelve:

1) Decretar la terminación del presente proceso promovido por la Corporación "Actuar Famiempresas" identificada con Nit. 8000803428 y en contra de Julián Andrés Piñeros Trujillo identificado con la C.C. No. 9.726.774 y Luz Aida Trujillo de Camacho, identificada con la C.C. No. 24.466516, por pago total de la obligación demandada y costas.

2) Se decreta el levantamiento de la medida de embargo y secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-20963 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad. Dicha medida fue notificada mediante oficio N 784 del 31 de mayo de 2022 el cual queda sin efecto.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese el oficio correspondiente el cual deberá contener el número de identificación de las partes, el trámite del mismo es del resorte de la parte interesada.

3) Sin lugar a ordenar el desglose de los documentos base para la presente ejecución, ya que el proceso se inició de manera virtual.

4) Por secretaria procédase conforme a lo establecido en el artículo 466 del C.G.P., en caso de existir embargo de remanentes, colocándolo a disposición del estrado judicial que lo haya solicitado.

5) Archívese el expediente, una vez en firme esta auto previa anotación en los libros radicadores.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No.110
Fecha de notificación por estado 06/07/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6822364f4c0aa9bb1b4d2e4ef9b77978330aae623fa16a5e5a672e75cf79d73**

Documento generado en 05/07/2022 11:10:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>